ÁREA SOLICITANTE	**SECRETARÍA GENERAL**	**FECHA**	**ABRIL 2024**
RESPONSABLE ÁREA SOLICITANTE	**SECRETARIO GENERAL**		
VICERRECTORÍA A LA PERTENECE EL ÁREA SOLICITANTE	**RECTORÍA**		

A. ASPECTOS TÉCNICOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. Necesidad:

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una Institución de Educación Superior del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional, donde se ofrece el servicio de educación superior, cuya misión es "formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada".

La entidad ofrece el servicio de educación en modalidad presencial, articulados por ciclo propedéuticos, con los niveles Técnico Profesional, Tecnológico e Ingeniería, contando con estudiantes en cada uno de ellos, así como en los programas de posgrado Especializaciones Técnicas Profesionales.

Actualmente los programas que ofrece la institución son los siguientes:

FACULTAD DE SISTEMAS

- ✓ Técnica Profesional en Computación - SNIES No. 101514
- ✓ Tecnología en Desarrollo de Software - SNIES No. 103354
- ✓ Ingeniería de Sistemas - SNIES No. 52656

FACULTAD DE MECATRÓNICA

- ✓ Técnica Profesional en Electrónica Industrial - SNIES No. 103232
- ✓ Tecnología en Automatización Industrial - SNIES No. 103233
- ✓ Ingeniería Mecatrónica - SNIES No. 52691 *

FACULTAD DE ELECTROMECÁNICA

- ✓ Técnica Profesional en Mantenimiento Industrial - SNIES No. 103098
- ✓ Tecnología en Montajes Industriales - SNIES No. 53360
- ✓ Ingeniería Electromecánica - SNIES No. 53307 *

FACULTAD DE MECÁNICA

- ✓ Técnica Profesional en Dibujo Mecánico y de Herramientas Industriales - SNIES No. 105163
- ✓ Tecnología en Gestión de Fabricación Mecánica - SNIES No. 105164
- ✓ Ingeniería Mecánica - SNIES No. 105162

FACULTAD DE PROCESOS INDUSTRIALES

- ✓ Técnica Profesional en Procesos de Manufactura - SNIES No. 103316
- ✓ Tecnología en Producción Industrial - SNIES No. 52657
- ✓ Ingeniería de Procesos Industriales - SNIES No. 52554 *

LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA

En Convenio con la Universidad Pedagógica Nacional Resolución MEN 018755 diciembre 10 de 2018

ESPECIALIZACIONES

- ✓ Especialización Tecnológica en Diseño y Gestión de Sistemas y Dispositivos para Internet de las Cosas SNIES No. 110201
- ✓ Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo SNIES No. 110257

Mediante el Decreto 902 del 08 de mayo de 2013, "por el cual se aprueba la modificación de la estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se determinan las funciones de sus dependencias", emitido por el Ministerio de Educación Nacional, se dispuso "Que, el Instituto Técnico Central fue reorganizado mediante Decreto 146 de 1905, 758 de 1988, en establecimiento público de carácter académico del orden nacional, en organismo con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito al Ministerio de Educación Nacional.

Que, mediante Resolución número 7772 del 1° de diciembre de 2006 y 2779 del 28 de mayo de 2007 se modificó el carácter académico de Instituto Técnico Central en Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, de acuerdo al cambio de carácter académico de la institución, se hace necesario modernizar la entidad en procesos, retos, objetivos y metas que debe cumplir y que le compete misionalmente como única Escuela Tecnológica oficial de Colombia.

La Institución cuenta con el despacho de Rectoría, la cual tiene como propósito realizar actividades operativas que contribuyan al buen funcionamiento de la dependencia en labores de servicios generales, administrativas y atención al usuario, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes, que, de acuerdo con la resolución 373 del 26 de octubre de 2021 tiene entre sus funciones del despacho de Rectoría:

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cuenta con una población estudiantil de aproximadamente 3616 alumnos en los programas de educación superior que hacen parte de las Facultades de Electromecánica, Mecánica, Mecatrónica, Procesos Industriales, Sistemas y Especializaciones, y con 1143 alumnos en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial con especialidad en Diseño, Mecatrónica, Procesos Industriales y Sistemas y Computación.

De conformidad con el artículo 7 del Decreto 0902 del 08 de mayo de 2013, son funciones del área de Secretaría General, entre otras, las siguientes:

1. Ejercer las funciones de Secretaría Técnica del Consejo Directivo y Académico y refrendar los actos expedidos por ellos.
2. Conservar y custodiar los archivos correspondientes al consejo Directivo, al Consejo Académico y a los demás organismos de los cuales sea secretario.
3. Notificar, en términos legales y reglamentarios, los actos que expida el Consejo Directivo, el Concejo Académico, el Rector y los organismos de los cuales sea secretario.
4. Refrendar los Acuerdos, Resoluciones y demás actos administrativos expedidos por los Consejos Directivo y Académico, y por el Rector.
5. Asesorar en la evaluación de las restricciones y posibilidades jurídicas para delimitar el alcance de la Institución dentro del Sistema de Educación Superior.
6. Asesorar a la Rectoría y a la diferentes dependencia y grupos internos de trabajo de la Escuela, en los asuntos jurídicos relacionados con las competencias asignadas a cada una de ellas.

7. Asesorar a la Rectoría y coordinar con las demás dependencias de la Escuela el trámite y solución de los asuntos de carácter jurídico, así como conceptuar sobre la interpretación de normas legales inherentes a las funciones de la entidad y mantener la unidad doctrinaria en los actos y decisiones de la administración.
8. Asesorar los procesos contractuales que adelante la Entidad y apoyar a las dependencias en el desarrollo de estos.
9. Conceptuar sobre los contratos y los convenios que deba suscribir el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, teniendo en cuenta su pertinencia, la normatividad vigente y los procedimientos internos.
10. Coordinar las actividades inherentes al desarrollo de las diferentes elecciones propias de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, según los procedimientos establecidos.
11. Coordinar las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los funcionarios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y resolverlas en primera instancia de conformidad con la Ley 734 de 2002 y demás normas complementarias.
12. Las demás funcione asignadas que correspondan a la naturaleza de la Dependencia.

A la Secretaría General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central le fue asignada entre otras, la función de adelantar las ceremonias de grado de los estudiantes de los programas de educación superior, que se llevarán a cabo en el mes de abril, octubre; y del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el mes de diciembre de 2024.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, requiere de papelería para menciones de honor, diseño e impresión de los diplomas, actas de grado, tarjetas, certificados de básica, carpetas y promesas que acreditan la formación de bachilleres y profesionales, que serán entregados para las graduaciones de los estudiantes de los Programas de Educación Superior de las facultades de Electromecánica, Mecánica, Mecatrónica, Procesos Industriales, Sistemas y Especializaciones, y de los estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, con especialidad en Diseño, Mecatrónica, Procesos Industriales y Sistemas y Computación, de acuerdo con el modelo establecido por la ETITC. Así como el empaste de libros de Actas y libros de Registro de Actas.

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Secretaría General se adelanten las actividades de revisión, organización, control y entrega de las tarjetas y de los diplomas, cumpliendo con la función del área relacionada al acompañamiento logístico y la preparación del proceso de grados y ceremonias de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, proyectada para el cumplimiento de la misión institucional.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central no cuenta con el personal, ni con insumos, ni con equipos necesarios para elaborar ni imprimir papelería para la elaboración de los tarjetones electorales, diplomas, actas de grado, tarjetas, certificados de básica, carpetas, promesas ni menciones de honor, que certifican y acreditan la formación de bachilleres y profesionales. Por lo tanto, es necesario realizar la contratación de este servicio.

1.2. Justificación:

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una entidad pública adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión es “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada”.

La Institución, creada por Decreto 146 de 1905, reorganizada como Establecimiento Público por el Decreto 758 de 1988, y modificado su carácter académico de Institución Técnica Profesional a Escuela Tecnológica por las resoluciones 7772 de 2006 y 2779 de 2007, tomando el nombre de Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del plan estratégico de Desarrollo 2021-2024, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías, así como los bachilleres del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial.

La Secretaría General conforme a sus funciones estatutarias, es la encargada de coordinar la logística para las ceremonias de grados donde se hace entrega de diplomas y actas.

Dentro del proceso académico de la ETITC, se prevé la graduación de los estudiantes de los programas de educación superior y del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial. Por esta razón se requiere papelería con estándares de calidad para certificar y acreditar la formación de bachilleres y profesionales de las facultades de Electromecánica, Mecánica, Mecatrónica, Procesos Industriales, Sistemas y Especializaciones, y de los estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial con especialidad en Diseño, Mecatrónica, Procesos Industriales y Sistemas y Computación. El diploma junto con el acta de grado, son evidencia y soporte legítimo de la aprobación de las materias que conforman el pénsum académico establecido por cada programa educativo.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central no cuenta con el personal, ni con insumos, ni con equipos necesarios para elaborar ni imprimir papelería de los tarjetones electorales, diplomas, actas de grado, tarjetas, certificados de básica, carpetas, promesas ni menciones de honor, que certifican y acreditan la formación de bachilleres y profesionales. Por lo tanto, es necesario realizar la contratación de este servicio.

Así mismo, la Secretaría General ha incluido en su plan de acción y en su plan anual de adquisiciones esta contratación para la vigencia 2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto: SUMINISTRO DE PAPELERÍA EN: DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETAS, TARJETAS PARA INVITACIONES, SOBRES, CERTIFICADOS, MENCIONES DE HONOR, PROMESAS DE GRADO, EMPASTES DE LIBROS DE ACTAS Y REGISTROS, RELACIONADOS CON LAS CEREMONIAS DE GRADO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

2.2. Ítems en el Plan Anual de Adquisiciones en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:

CÓDIGO - UNSPSC	ACTIVIDAD
60101606	DIPLOMAS
60101609	CERTIFICADOS ESPECÍFICOS DE GRADO
44122000	SUMINISTRO DE OFICINA

2.3. Tipo de Contrato a Celebrar: De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Suministro

Modalidad de selección: De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar el SUMINISTRO DE PAPELERÍA EN: DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETAS, TARJETAS PARA INVITACIONES, SOBRES, CERTIFICADOS, MENCIONES DE HONOR, PROMESAS DE GRADO, EMPASTES DE LIBROS DE ACTAS Y REGISTROS, RELACIONADOS CON LAS CEREMONIAS DE GRADO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, corresponde a:

a) Licitación Pública _____
b) Selección Abreviada:
- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
- V. Prestación de servicio de salud ____
- VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:
- I. Abierto ____
- II. Con precalificación____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:
- I. Urgencia manifiesta. ____
- II. Contratación de empréstitos____
- III. Contratos interadministrativos ____
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
- V. Encargo fiduciario ____
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. __
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. _X_

e) Mínima cuantía ____

2.4. Meta del plan de desarrollo al cual apunta la adquisición del bien o servicio.

La presente contratación aplica de manera transversal a las estrategias establecidas por la Dirección Estratégica en el Plan de Desarrollo Institucional que se denomina “Un nuevo acuerdo institucional, social y ambiental para la consolidación de la Escuela 2021-2024”

2.5. Plazo de entrega: A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de mayo de 2024.

2.6. Requisitos de Perfeccionamiento y ejecución: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y con la aprobación de la garantía por parte de la ETITC y para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio.

2.7. Lugar de ejecución: Calle 13 No. 16-74 Sede Central Barrio La Favorita – Bogotá

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1. Especificaciones: El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD
1	Suministro de papelería para las actas de grado educación superior.	Tamaño: Carta Papel: Classic Linen 120 grs En tinta reactiva a luz, con logo institucional; tinta indeleble de seguridad	2000
2	Suministro de papelería para las actas de grado de Bachillerato	Tamaño: Carta Papel: Classic Linen 120 grs En tinta reactiva a luz, con logo institucional; tinta indeleble de seguridad	1000
3	Suministro de papelería para los diplomas de educación superior.	Tamano: 24 x 33 cms. Papel: pergamino natural de 230 grs. En tinta reactiva a la luz ultravioleta invisible con Logo de la ETITC; tinta indeleble de seguridad	1200
4	Suministro de papelería para los certificados de básico bachillerato.	Tamaño: Carta Papel: lino 220 grs Impresión 4X0 Tintas	600
5	Suministro de papelería para la promesa de grados de educación superior.	Tamaño: 12 x 17 cms. Papel: Lino 180 grs Impresión 1 X0 Tintas	1000
6	Suministro de papelería para la promesa de grados Bachillerato	Tamaño: 12 x 17 cms. Papel: Lin0 180 grs Impresión 1X0 Tintas	1000
7	Suministro de papelería para invitaciones a grado	Tamaño: 12 x 17 cms. Papel: lino 180 grs con logo institucional Impresión 1X0 Tintas	3000
8	Suministro de papelería para sobres	Tamaño: carta para tarjetas de grado (LORD) Papel: Linen 90 grs. Impresión 1X0 Tintas	1500
9	Suministro de papelería para carpetas diplomas	Tamaño: 41 x 52 cms. Papel: propalcote 320 grs.	1000

	de educación superior y bachillerato.	Impresión 2X0 Tintas	
10	Empaste Libros de Actas de Grado	Acabados: plastificado mate y brillo uv parcial una cara, troquel especial con bolsillo adentro. Tamaño: Carta. Percalina verde, estampado en letra dorada, marcado en el lomo y en el portada, cosidos y pegados.	5
11	menciones de honor.	Tamaño: 20 x 16 cms. Papel: Contad Laid Cream 180 grs. Sin impresión.	2500

3.2. Estudio

Con el fin de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social, y en cumplimiento con lo establecido en las normas vigentes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, entre otras, se realizará la siguiente descripción del análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del proceso contractual.

Análisis del Sector

Aspectos generales: Según los establecido en el decreto 1082 de 2015, “es deber de las entidades elaborar como parte de las etapas precontractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1) La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista económico, técnico y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

Aspectos económicos

IPC: En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%, es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,12%.

En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28 y la mensual 0,45%.

Variación anual (diciembre de 2022 a diciembre de 2023)

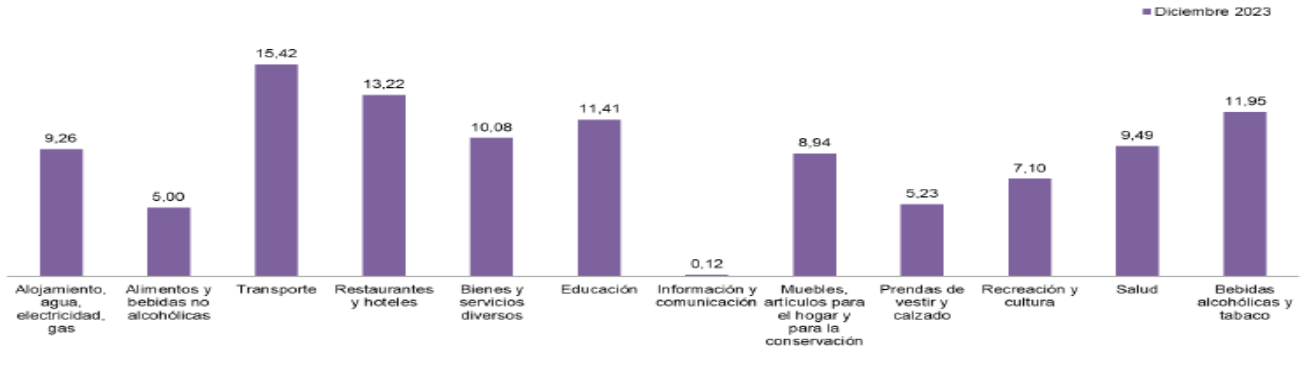
En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2023 (9,28%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte.

La división Transporte registró una variación anual de 15,42%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (44,80%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (20,19%) y compra y cambio de aceite (15,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-9,03%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-1,30%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 13,22%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,98%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (comida, bebidas, cover) (8,29%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (12,11%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de 0,12%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,10%) y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,05%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2023 (diciembre)



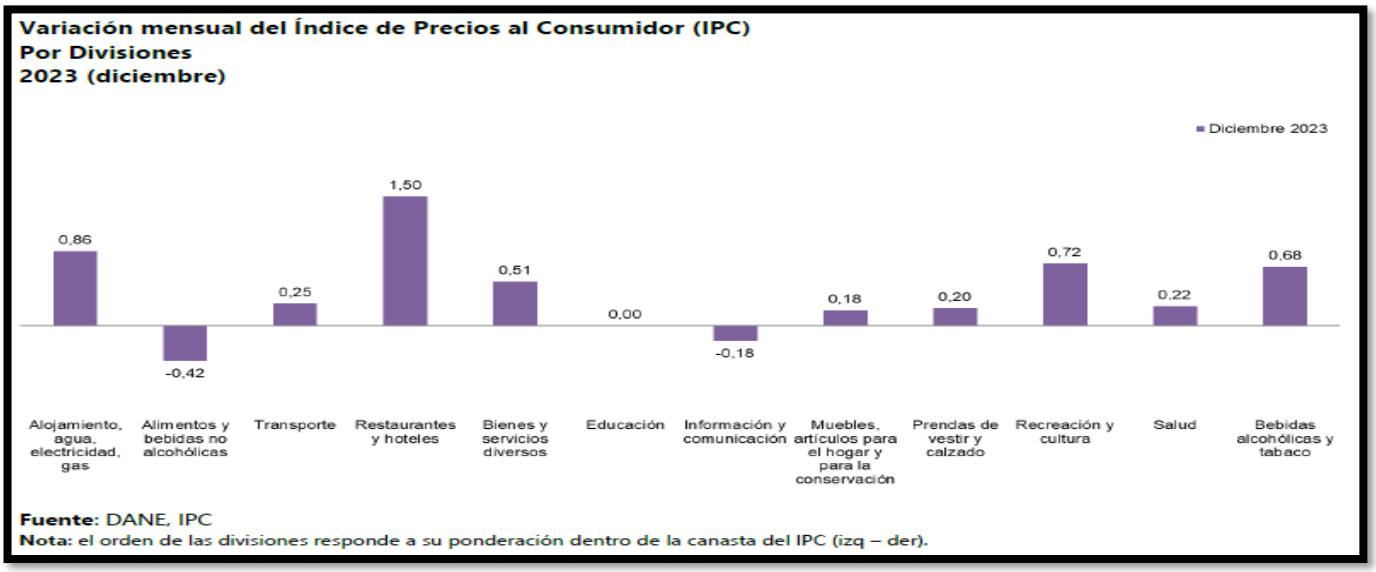
Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En diciembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 1,14 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,95 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,91 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,08 puntos porcentuales, cebolla con -0,06 puntos porcentuales y aceites comestibles con -0,06 puntos porcentuales.

Variación mensual (noviembre de 2023 a diciembre de 2023)

El comportamiento mensual del IPC total en diciembre de 2023 (0,45%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y

Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (1,50%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%).



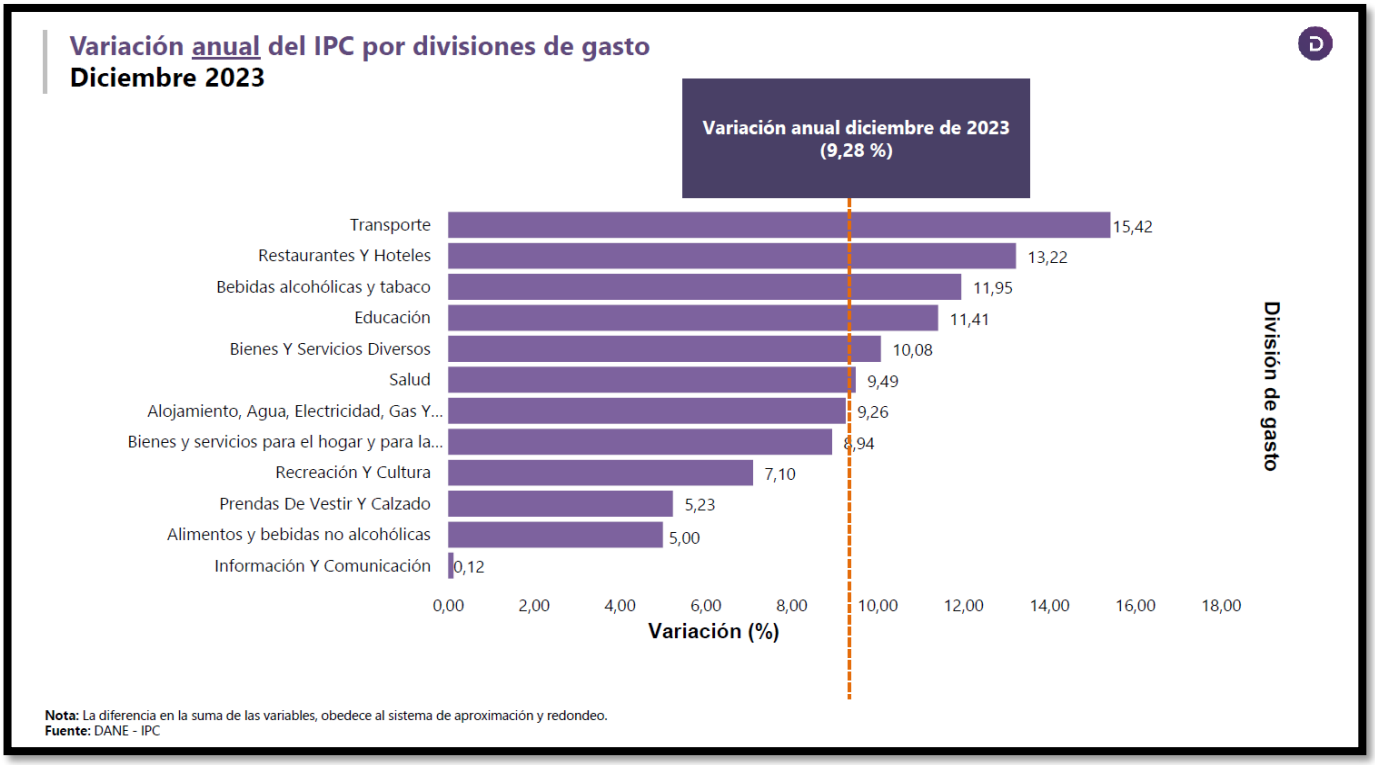
En diciembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,45%, frente a noviembre de 2023. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 1,50%, siendo esta la mayor variación mensual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (2,97%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,95%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,82%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas (0,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,41%) y bebidas calientes (1,47%).

La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,86%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: recogida de basuras (3,68%), electricidad (3,51%) y arriendo imputado (0,53%). La única disminución de precio se reportó en la subclase, materiales para la conservación y la reparación de la vivienda (-0,14%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,42%, siendo esta la menor variación mensual. En diciembre de 2023 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: tomate de árbol (-12,58%), frutas frescas (-6,94%) y plátanos (-5,75%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: zanahoria (11,86%), carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne (2,88%) y otros alimentos precocidos y preparados: ajiaco, lenteja, frijol, lechona enlatada y similares (2,74%).

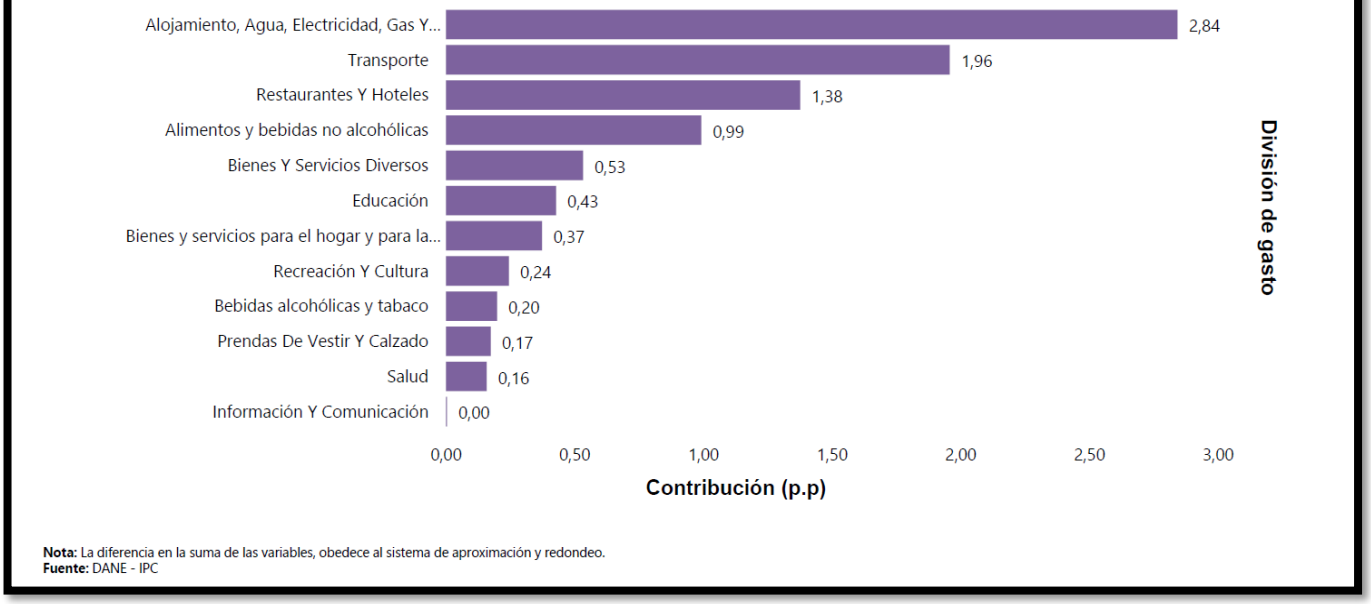
En diciembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,13 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,10 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,07 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: frutas frescas con -0,08 puntos porcentuales, plátanos con -0,02 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,02 puntos porcentuales.

Variación anual del IPC por divisiones de gasto
Diciembre 2023



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Contribución anual del IPC por divisiones de gasto
Diciembre 2023



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

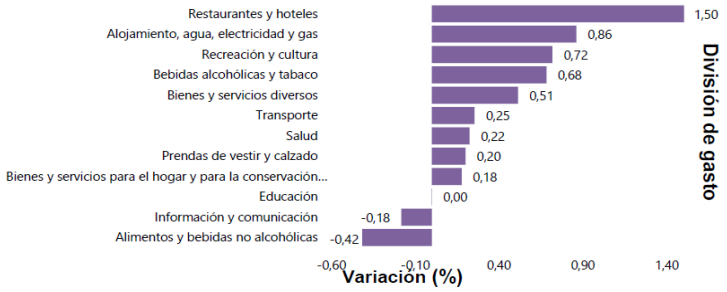
Variación anual del IPC total
Diciembre 2022 y 2023

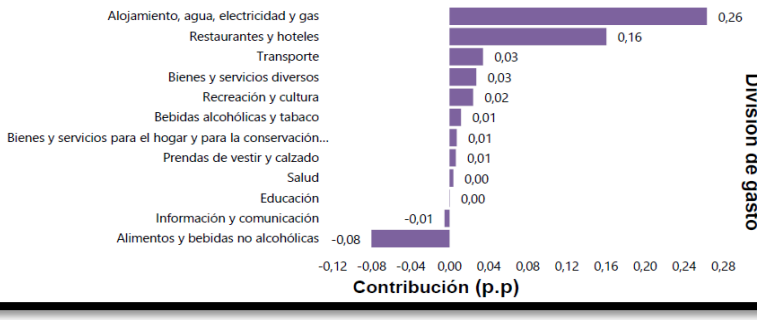
IPC. Variaciones y contribuciones anuales según divisiones de gasto para total ingresos

Descripción	Diciembre -2022		Diciembre - 2023	
	Variación (%)	Contribución (p.p)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	27,81	4,88	5,00	0,99
Bebidas alcohólicas y tabaco	8,37	0,14	11,95	0,20
Prendas de vestir y calzado	11,22	0,38	5,23	0,17
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	6,94	2,25	9,26	2,84
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	18,25	0,73	8,94	0,37
Salud	9,53	0,16	9,49	0,16
Transporte	11,59	1,49	15,42	1,96
Información y comunicación	0,25	0,01	0,12	0,00
Recreación y cultura	8,36	0,30	7,10	0,24
Educación	5,98	0,24	11,41	0,43
Restaurantes y hoteles	18,54	1,84	13,22	1,38
Bienes y servicios diversos	13,09	0,69	10,08	0,53
Total		**13,12**		**9,28**

Fuente: DANE - IPC

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto
Diciembre 2023



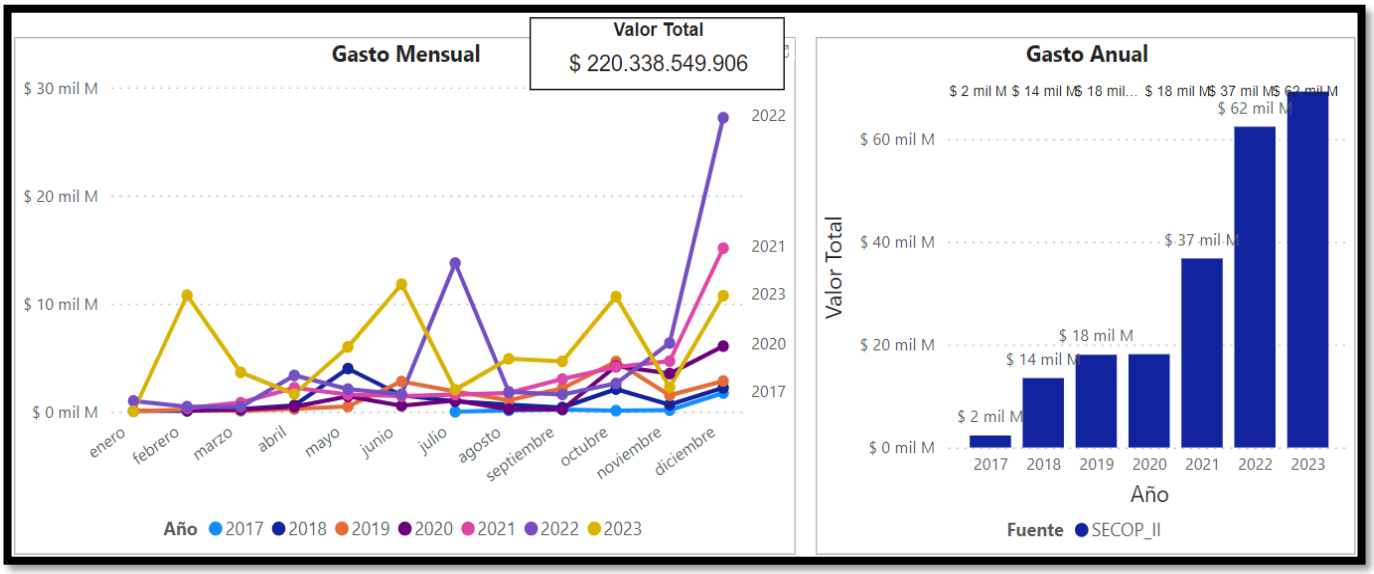


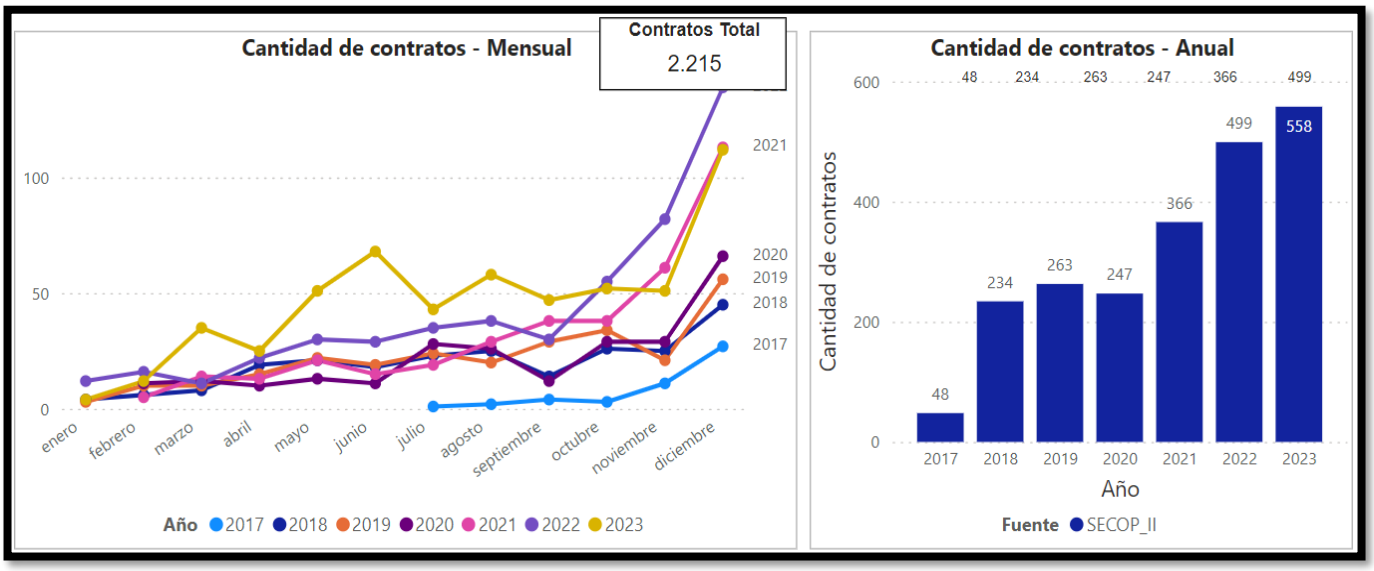
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

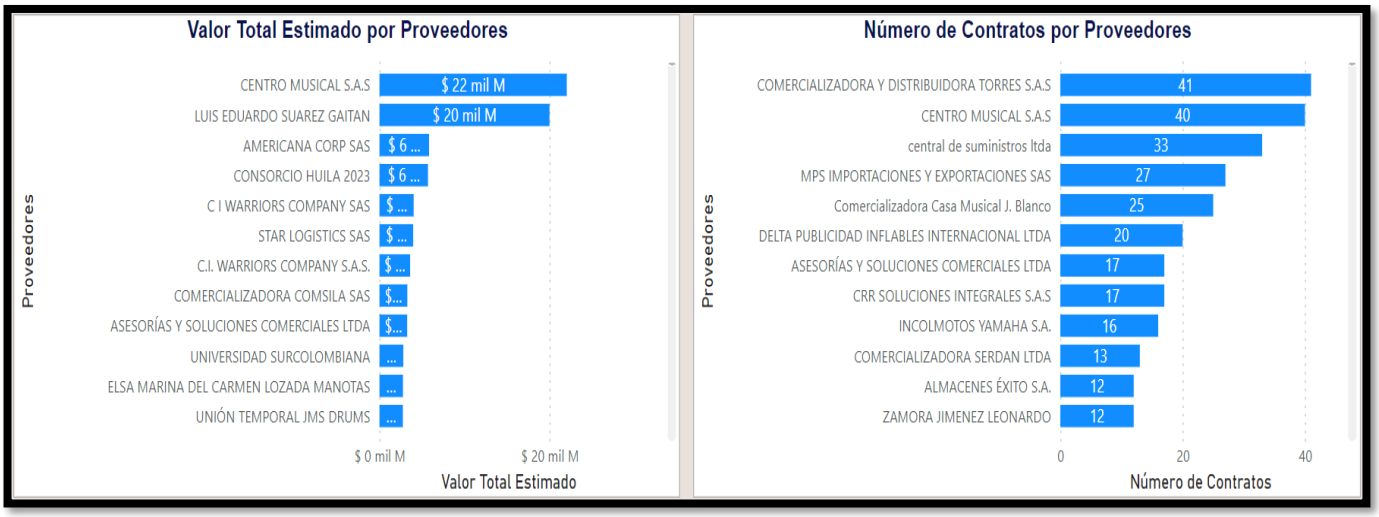
Aspecto Regulatorio El proceso contractual está ajustado a la normatividad legal y en las etapas establece los requisitos habilitantes que deben estar en condiciones de cumplir los oferentes, que busquen participar en el proceso contractual.

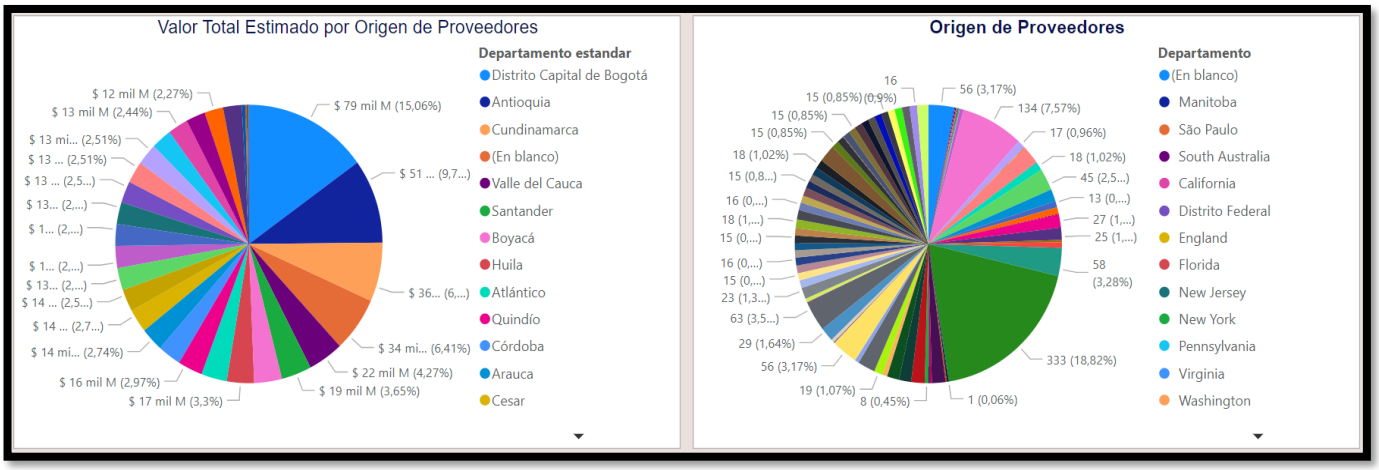
Analizado el objeto del presente proceso de selección, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, y desarrolla la normatividad contractual, contribuyendo a la aplicación al principio de transparencia, economía y responsabilidad establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y demás principios, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

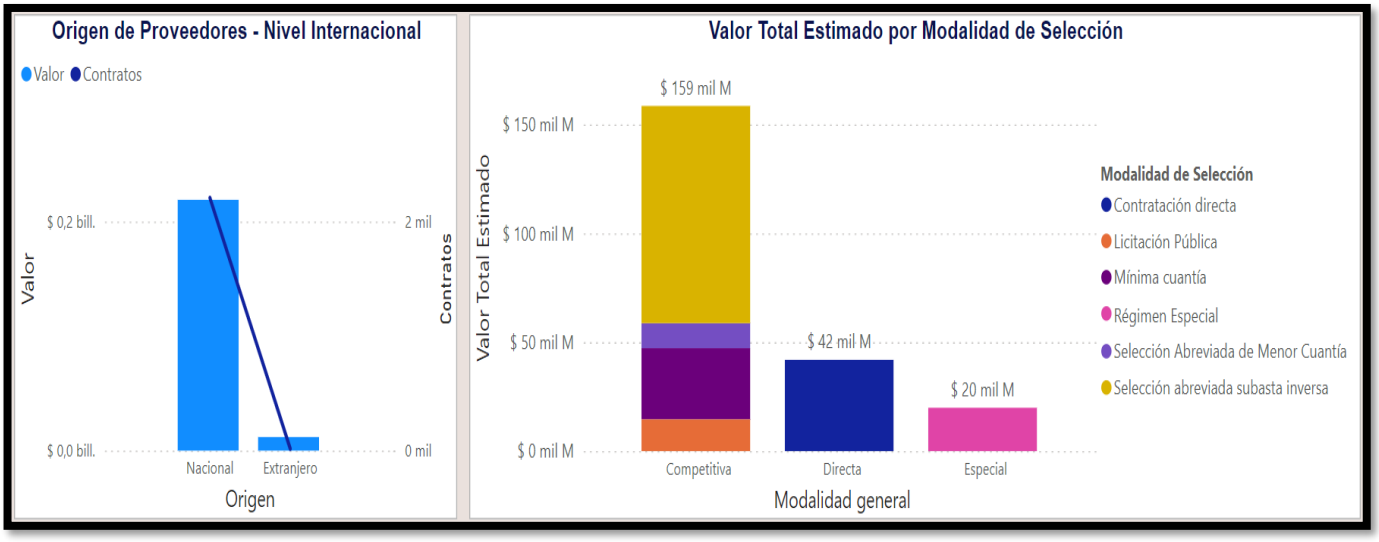
ANALISIS DE DEMANDA SEGÚN CODIGO CLASIFICADOR 60101606



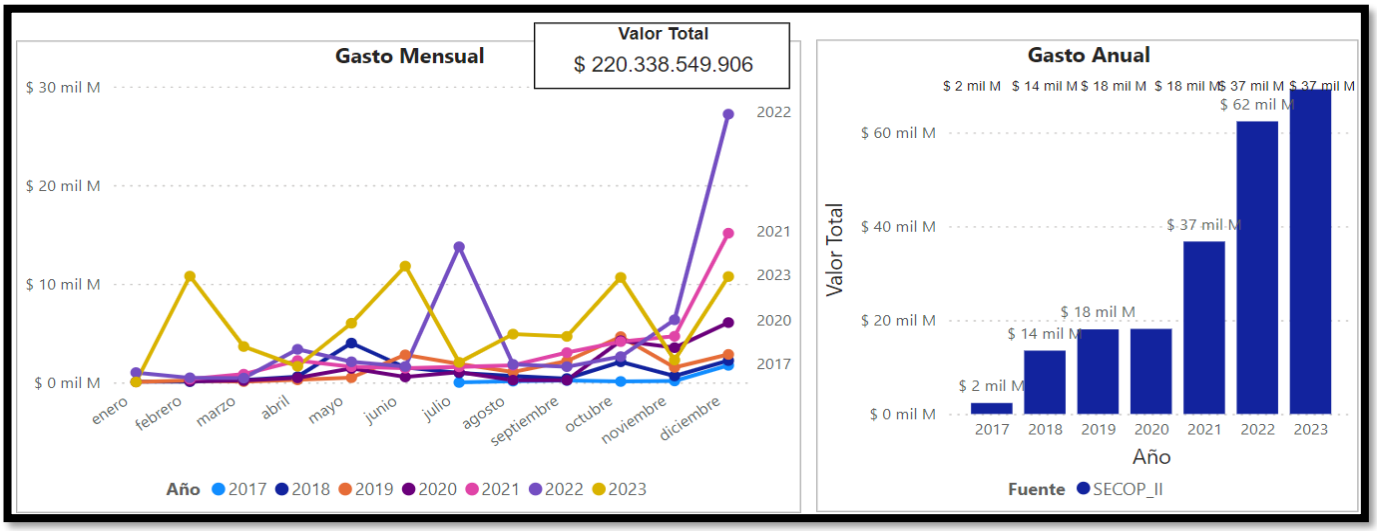


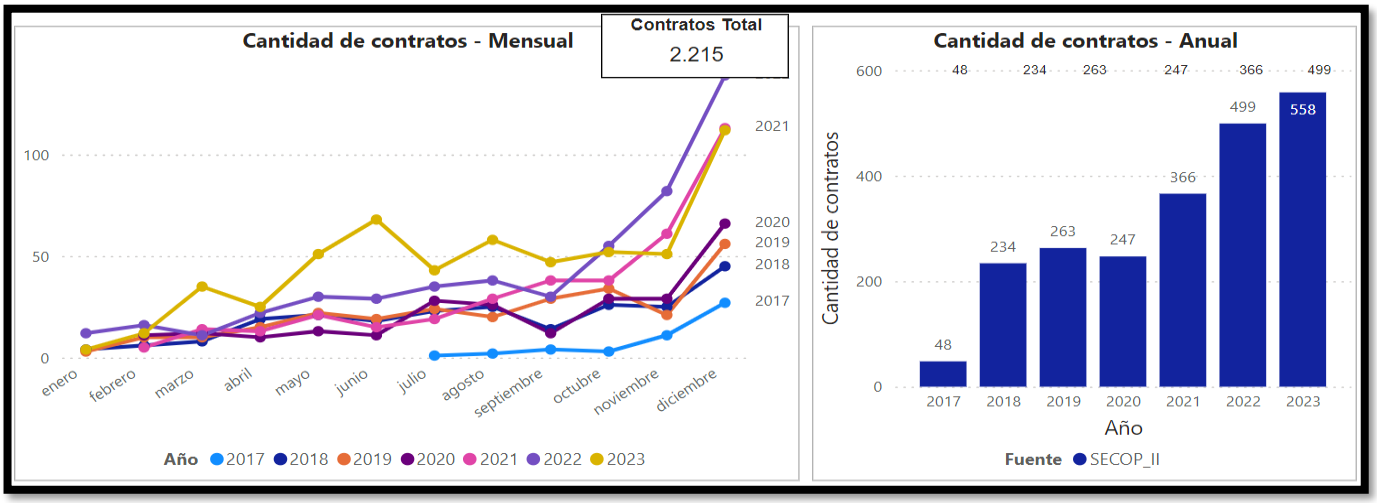

Valor Total Estimado por Proveedores
CENTRO MUSICAL S.A.S
LUIS EDUARDO SUAREZ GAITAN
AMERICANA CORP SAS
CONSORCIO HUILA 2023
C I WARRIORS COMPANY SAS
STAR LOGISTICS SAS
C.I. WARRIORS COMPANY S.A.S.
COMERCIALIZADORA COMSILA SAS
ASESORÍAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
ELSA MARINA DEL CARMEN LOZADA MANOTAS
UNIÓN TEMPORAL JMS DRUMS
$ 22 mil M
$ 20 mil M
Proveedores
$ 0 mil M
$ 20 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S
CENTRO MUSICAL S.A.S
central de suministros ltda
MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SAS
Comercializadora Casa Musical J. Blanco
DELTA PUBLICIDAD INFLABLES INTERNACIONAL LTDA
ASESORÍAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
INCOLMOTOS YAMAHA S.A.
COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA
ALMACENES ÉXITO S.A.
ZAMORA JIMENEZ LEONARDO
41
40
33
27
25
20
17
17
16
13
12
12
Proveedores
0
20
40
Número de Contratos

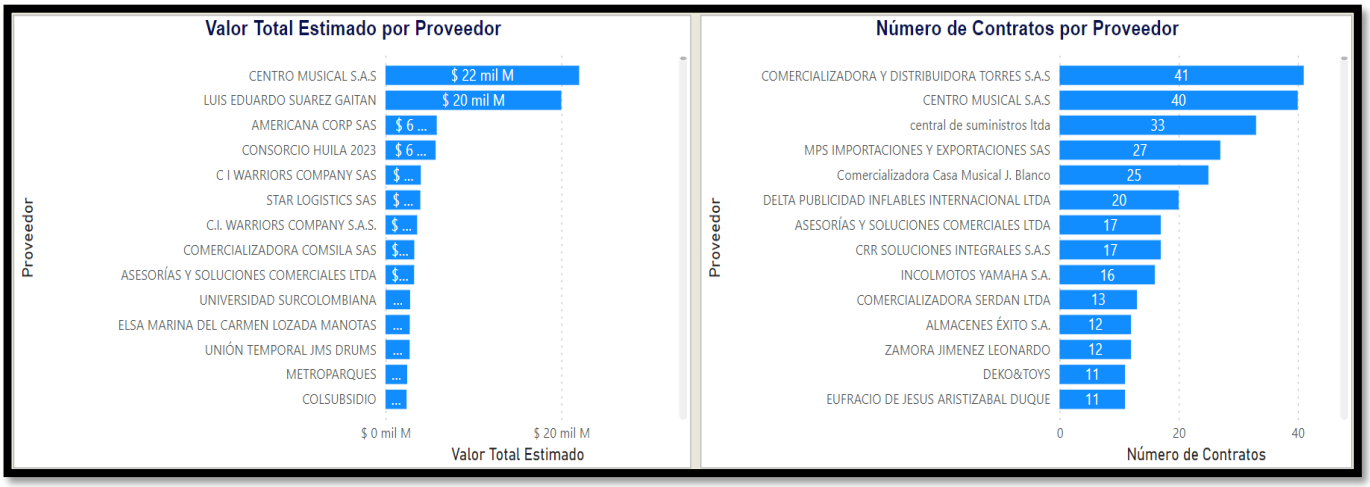

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Cundinamarca
(En blanco)
Valle del Cauca
Santander
Boyacá
Huila
Atlántico
Quindío
Córdoba
Arauca
Cesar
$ 79 mil M (15,06%)
$ 51 ... (9,7...)
$ 36... (6,...)
$ 34 mi... (6,41%)
$ 22 mil M (4,27%)
$ 19 mil M (3,65%)
$ 17 mil M (3,3%)
$ 16 mil M (2,97%)
$ 14 mi... (2,74%)
$ 14 ... (2,7...)
$ 14 ... (2,5...)
$ 13... (2,...)
$ 13 ... (2,5...)
$ 13 ... (2,51%)
$ 13 mi... (2,51%)
$ 13 mil M (2,44%)
$ 12 mil M (2,27%)
Origen de Proveedores
Departamento
(En blanco)
Manitoba
São Paulo
South Australia
California
Distrito Federal
England
Florida
New Jersey
New York
Pennsylvania
Virginia
Washington
56 (3,17%)
134 (7,57%)
17 (0,96%)
18 (1,02%)
45 (2,5...)
13 (0,...)
27 (1,...)
25 (1,...)
58 (3,28%)
333 (18,82%)
1 (0,06%)
8 (0,45%)
19 (1,07%)
56 (3,17%)
29 (1,64%)
63 (3,5...)
23 (1,3...)
16 (0,...)
15 (0,...)
16 (0,...)
18 (1,...)
16 (0,...)
15 (0,85%)
15 (0,85%)
18 (1,02%)
15 (0,8...)
16
15 (0,85%) (0,9%)

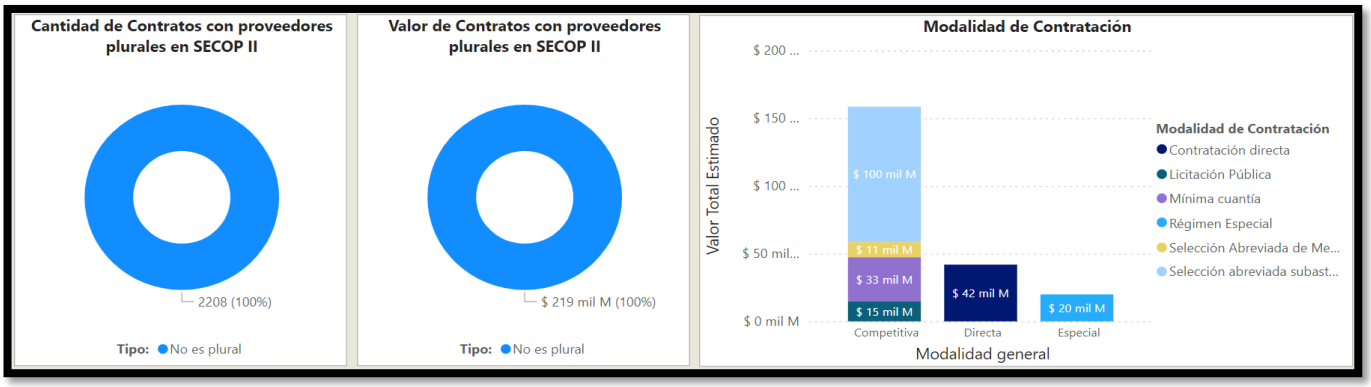

Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$ 0,2 bill.
$ 0,0 bill.
2 mil
0 mil
Valor
Contratos
Nacional
Extranjero
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 159 mil M
$ 150 mil M
$ 100 mil M
$ 50 mil M
$ 0 mil M
$ 42 mil M
$ 20 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa

ANALISIS DE LA OFERTA SEGÚN CODIGO CLASIFICADOR 60101606











Bogotá, 12 de Febrero de 2024

Señores
ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Ciudad.

COTIZACION 1628

Atendiendo su gentil solicitud, anexo me permito presentar a ustedes la cotización del material con las siguientes características:

ACTAS DE GRADO EDUCACIÓN SUPERIOR
Tamaño: Carta
Papel: Linen 120 grs.
Impresión: 4 x 0 tintas
Cantidad: 2.000
Valor Total: $1.200.000*

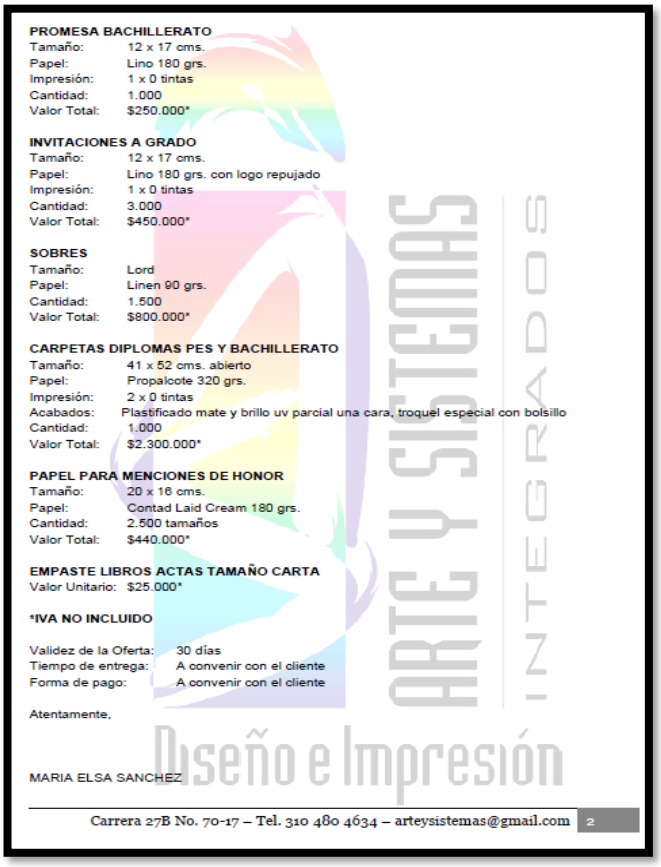
ACTAS DE GRADO BACHILLERES
Tamaño: Carta
Papel: Linen 120 grs.
Impresión: 4 x 0 tintas
Cantidad: 1.000
Valor Total: $610.000*

DIPLOMAS EDUCACIÓN SUPERIOR
Tamaño: 24 x 33 cms.
Papel: Pergamino Natural de 230 grs.
Impresión: 4 x 0 tintas (MÁS TINTA DE SEGURIDAD)
Cantidad: 1.200
Valor Total: $3.300.000*

CERTIFICADO BÁSICA BACHILLERATO
Tamaño: Carta
Papel: Lino 220 grs.
Impresión: 4 x 0 tintas
Cantidad: 600
Valor Total: $680.000*

PROMESA GRADOS EDUC. SUPERIOR
Tamaño: 12 x 17 cms.
Papel: Lino 180 grs.
Impresión: 1 x 0 tintas
Cantidad: 1.000
Valor Total: $250.000*

Carrera 27B No. 70-17 – Tel. 310 480 4634 – arteysistemas@gmail.com 1



PROMESA BACHILLERATO
Tamaño: 12 x 17 cms.
Papel: Lino 180 grs.
Impresión: 1 x 0 tintas
Cantidad: 1.000
Valor Total: $250.000*

INVITACIONES A GRADO
Tamaño: 12 x 17 cms.
Papel: Lino 180 grs. con logo repujado
Impresión: 1 x 0 tintas
Cantidad: 3.000
Valor Total: $450.000*

SOBRES
Tamaño: Lord
Papel: Linen 90 grs.
Cantidad: 1.500
Valor Total: $800.000*

CARPETAS DIPLOMAS PES Y BACHILLERATO
Tamaño: 41 x 52 cms. abierto
Papel: Propalcote 320 grs.
Impresión: 2 x 0 tintas
Acabados: Plastificado mate y brillo uv parcial una cara, troquel especial con bolsillo
Cantidad: 1.000
Valor Total: $2.300.000*

PAPEL PARA MENCIONES DE HONOR
Tamaño: 20 x 16 cms.
Papel: Contad Laid Cream 180 grs.
Cantidad: 2.500 tamaños
Valor Total: $440.000*

EMPASTE LIBROS ACTAS TAMAÑO CARTA
Valor Unitario: $25.000*

***IVA NO INCLUIDO**

Validez de la Oferta: 30 días
Tiempo de entrega: A convenir con el cliente
Forma de pago: A convenir con el cliente

Atentamente,

MARIA ELSA SANCHEZ

Carrera 27B No. 70-17 – Tel. 310 480 4634 – arteysistemas@gmail.com 2

Para establecer el valor de los servicios a contratar se adelantó un estudio de precios, para lo cual se solicitó cotización para la papelería solicitada por la entidad al siguiente proveedor: ARTE Y SISTEMAS.

Teniendo en cuenta la anterior cotización allegada de acuerdo con las especificaciones del objeto a contratar, el presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($12.381.950) MONEDA CORRIENTE** (incluye impuestos y retenciones).

3.3. Experiencia

El proponente deberá demostrar su experiencia presentando hasta dos (2) certificaciones y/o contratos ejecutados y/o terminados, cuyo objeto corresponda a **SUMINISTRO DE PAPELERIA A ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS** y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial.

Cada una de las certificaciones presentadas, debe incluir la siguiente información y cumplir con las siguientes condiciones:

- Fecha de emisión de la certificación.
- Datos de la empresa que expide la certificación: Nombre, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación.
- Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y objeto del contrato.
- Que certifique el contrato en: **SUMINISTRO DE PAPELERIA A ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.**
- Que la fecha de inicio del contrato se encuentre dentro de los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- Que el contrato esté ejecutado en un 100%.
- Que este firmada por el Representante Legal o el Supervisor del Contrato o Jefe de Contratos o Persona debidamente autorizada, de la Empresa que emite la certificación y/o acta de liquidación

Nota: No se admiten auto certificaciones

4. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

4.1 Criterios de Verificación: Para la presente contratación y en aplicación a la normatividad vigente no se requieren puntajes o factores de escogencia, toda vez que la modalidad de contratación es directa.

5. OBLIGACIONES

5.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Constituir y allegar a la ETITC las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
2. Participar y apoyar a la ETITC en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la ETITC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
5. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC
6. Colaborar con la ETITC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
7. Utilizar la imagen de la ETITC de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

8. Realizar los pagos al SISS *(salud, pensión y riesgos laborales)*, aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.

5.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Suscribir Acta de inicio.
2. Cumplir con el objeto del contrato.
3. Cumplir con el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
4. Presentar las garantías contractuales en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles.
5. Todos los materiales y elementos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y la calidad requerida.
6. Entregar los materiales y elementos objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos con el supervisor del contrato.
7. Realizar el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles
8. Entregar todos los elementos contratos en el almacén de la entidad, previo visto bueno del supervisor del contrato o quien éste designe.
9. Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato.
10. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante la Ejecución del contrato.
11. Asumir los gastos de transporte en que incurra, para cumplir el objeto del contrato.

5.4. Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. Expedir el Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

6. ESPECIFICACIONES FINANCIERAS

6.1. Valor estimado del contrato a celebrar. El valor del contrato es por la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($12.381.950) MONEDA CORRIENTE** (incluye impuestos y retenciones).

6.2. Forma de pago.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central pagará el valor del contrato en dos (2) cuotas de acuerdo con los trabajos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, así:

a) Un primer pago por valor de **SISTE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($7.140.000),** posterior a la entrega del ítem 1, 3, 5, 7 y 8.

b) Un segundo pago por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($5.241.950),** posterior a la entrega de los ítems restantes contratados 2, 4, 6, 9, 10 y 11.

Lo anterior teniendo en cuenta la Ley 2024 de 2020 en la cual hace referencia al ARTÍCULO 3o. OBLIGACIÓN DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS, PARÁGRAFO TRANSITORIO. Tránsito de legislación. El

plazo previsto en el presente artículo tendrá la siguiente aplicación gradual: 1. A partir de la entrada en vigencia de esta ley, el plazo para el pago de obligaciones, en los términos del artículo, será de máximo sesenta (60) días calendario durante el primer año; 2. A partir del segundo año de la entrada en vigencia de la ley, el plazo máximo será de cuarenta y cinco (45) días calendario.

REQUISITOS PARA PAGO: Para que la ETITC pueda adelantar el proceso administrativo del caso para el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; b) Expedición de factura. C) Presentación de soporte de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

6.3. Rubro presupuestal.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO
GESTIÓN GENERAL	SUMINISTRO DE PAPELERÍA EN: DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETAS, TARJETAS PARA INVITACIONES, SOBRES, CERTIFICADOS DE BÁSICA, MENCIONES DE HONOR, PROMESAS DE GRADO Y EMPASTES DE LIBROS DE ACTAS Y REGISTROS, RELACIONADOS CON LAS CEREMONIAS DE GRADO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P

6.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 8724 del 2024

7. SUPERVISOR Y/O INTERVENTORÍA

7.1 Supervisión. La supervisión del contrato estará a cargo del **SECRETARIO GENERAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA ETITC**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

8. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 81 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, compilado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, se establece que:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas

naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

9. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS BÁSICOS

Cumplimiento: Para amparar el cumplimiento del contrato la garantía deberá ser expedida por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: Para garantizar que los bienes que le contratista suministre funcionen en perfectas condiciones, se deberá expedir por le diez (10%) por ciento del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Para cubrir a la entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado, se deberá expedir por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y su vigencia será por el plazo de ejecución y tres (3) años más.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Operacional	No firmar el contrato	El área de comunicaciones no cuenta con las herramientas para desarrollar los medios digítales de comunicación.	3	4	7	Alta	Contratista	Comunicación permanente con el contratista para la firma del contrato	2	2	4	Bajo	Sí	Área de contratación	Una vez el contrato se haya elaborado	Firma del contrato	Mediante llamada telefónica y comunicaciones escritas	Diariamente
2	General	Interno	Contratación	Operacional	La no entrega de las garantías de contrato	No se puede ejecutar el contrato	4	5	9	Alto	Contratista	Seguimiento por solicitudes formales para la expedición de las garantías	2	2	4	Bajo	Sí	Entidad / Supervisor del contrato	Una vez el contrato se haya elaborado	Una vez recibidas las pólizas	Mediante llamada telefónica y comunicaciones escritas	Diariamente

3	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones	No entrega las licencias en los tiempos establecidos	2	4	6	Alto	Contratistz	Aplicar las garantías de contrato	2	4	6	Alto	Sí	Entidad/supervisor del comtrato	Vencidos los términos otorgados al contratista para que cumpla las obligaciones	Cuando se reciban cumplidas las obligaciones	En reuniones entre representante de la entidad y contratista	Mensual

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Rara vez (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

	ZONA RIESGO BAJA	B - BAJO	Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
	ZONA RIESGO MODERADA	M - MODERADA	Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
	ZONA RIESGO ALTA	A -ALTA	Zona de riesgo alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
	ZONA RIESGO EXTREMA	E -EXTREMA	Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

10. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En sesión de fecha 1 de febrero de 2024, según el acta No.03 el Comité de Contratación de la ETITC, emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

11 ANEXOS.

11.1 Cotización.

11.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

SOLICITANTE:	REVISÓ:	APROBÓ:
EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO Secretario General	**ENRIQUE CARDOZA MARTÍNEZ** Profesional Especializado de Contratación	**ARIEL TOVAR GÓMEZ** Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Geraldine Jiménez Gómez, Auxiliar Administrativa

Apoyó: Néider Olave García – Apoyo contratación.